

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2022/AL/MDPN

Punta Negra, 25 de abril de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:

VISTO:

El Informe N° 242-2022-SGLEI-GAF/MDPN de la Sub Gerencia de Logística e Informática, el Informe N° 055-2022-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 055-2022-SGEII/MDPN de la Secretaría General e Imagen Institucional, el Informe N° 147-2022-GAJ/MDPN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 341-2022-GM/MDPN de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM – Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, se crea la Plataforma GOB.PE que se constituye como único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, de alcance obligatorio a todas las entidades de la administración pública;

Que, por Informe N° 242-2022-SGLEI-GAF/MDPN de fecha 08 de marzo de 2022, la Sub Gerencia de Logística e Informática solicita la migración a la Plataforma GOB.PE, para lo cual se deberá designar a los responsables de su administración, siendo estos: 1. Líder de Proyecto / Líder de Comunicaciones, y 2. Líder de Tecnologías;

Que, con el Informe N° 055-2022-GAF/MDPN de fecha 11 de marzo de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas remite los actuados a la Gerencia Municipal, proponiendo como los responsables de la administración de la Plataforma GOB.PE a la Secretaría General e Imagen Institucional, Líder de Proyecto / Líder de Comunicaciones; y a la Sub Gerencia de Logística e Informática, Líder de Tecnologías;

Que, mediante el Informe N° 147-2022-GAJ/MDPN de fecha 18 de abril de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo que resulta viable la designación del Líder de Proyecto / Líder de Comunicaciones a Secretaría General e Imagen Institucional, y como Líder de Tecnologías a la Sub Gerencia de Logística e Informática, debiendo emitirse para ello la resolución que corresponda;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6). del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como Líder de Proyecto / Líder de Comunicaciones, a la Secretaría General e Imagen Institucional de la municipalidad distrital de Punta Negra, en atención a los considerandos expuestos, para la migración a la Plataforma GOB.PE.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, como Líder de Tecnologías, a la Sub Gerencia de Logística e Informática de la municipalidad distrital de Punta Negra, en atención a los considerandos expuestos, para la migración a la Plataforma GOB.PE.

//...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

//...

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Secretaría General e Imagen Institucional la remisión de la presente a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la Secretaría General e Imagen Institucional su notificación correspondiente y la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
J.B.T.

JULIA BET TATAJE TABOADA
ALCALDE

